Naciones Unidas S/PV.6809



Consejo de Seguridad

Provisional

Sexagésimo séptimo año

6809ª sesión

Jueves 19 de julio de 2012, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Osorio	(Colombia)
Miembros:	Alemania	Sr. Wittig
	Azerbaiyán	Sr. Mehdiyev
	China	Sr. Li Baodong
	Estados Unidos de América	Sra. Rice
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Araud
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	India	Sr. Hardeep Singh Puri
	Marruecos	Sr. Loulichki
	Pakistán	Sr. Tarar
	Portugal	Sr. Moraes Cabral
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Sudáfrica	Sr. Mashabane
	Togo	Sr. Menan

Orden del día

La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2012/507)

12-42629 (S)



Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día

La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2012/507)

El Presidente: El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2012/555, en el que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Señalo a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2012/507, que contiene el informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre.

Entiendo que el Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí.

Informo al Consejo de que la Presidencia del Consejo se ha reunido con los representantes de las partes, quienes han confirmado que mantienen sus posiciones conocidas en relación con el tema que figura en el orden del día del Consejo. Sobre la base de estas reuniones, con la anuencia de los miembros del Consejo, la Presidencia ha llegado a la conclusión de que el Consejo puede proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. De no haber objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Colombia, China, Francia, Alemania, Guatemala, India, Marruecos, Portugal, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Togo

Abstenciones:
Azerbaiyán, Pakistán

El Presidente: Se han emitido 13 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones. Por consiguiente, queda aprobado el proyecto de resolución como resolución 2058 (2012).

A continuación daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones después de la votación.

Sr. Mehdiyev (Azerbaiyán) *(habla en inglés)*: Deseo explicar brevemente al Consejo las razones de nuestro voto con respecto a la resolución 2058 (2012).

Azerbaiyán considera que es posible y está a nuestro alcance lograr una solución general y mutuamente aceptable del problema de Chipre dentro de los parámetros establecidos por las Naciones Unidas. Por consiguiente, deseo reiterar nuestro pleno apoyo a los esfuerzos del Secretario General a tal fin. Está claro que solo se puede lograr una solución mediante un proceso orientado a los resultados y un permanente apoyo a la misión de buenos oficios del Secretario General.

En nuestra opinión, la resolución que se acaba de aprobar es incompatible con la evaluación del Secretario General contenida en los párrafos 4 y 43 de su informe, que figura en el documento S/2012/507. Al respecto, el Secretario General considera, entre otras cosas, que:

> "Una vez más, se ha llegado a una etapa en el proceso de negociación en la que corresponde a las partes convenir y seguir una vía para llevar adelante las conversaciones" (*S/2012/507, párr. 43*).

De hecho, en la resolución no se hace el debido hincapié en la necesidad de ponerse de acuerdo sobre un proceso orientado a los resultados. Lamentablemente, se hizo caso omiso de las enmiendas que propusimos a este respecto, que recibieron el apoyo de algunos otros miembros del Consejo. Más aun, no se dio la debida consideración a nuestra propuesta —nuevamente respaldada por algunos otros miembros del Consejo— de asegurar que el texto del preámbulo reflejara algún tipo de incentivo para llevar a cabo el examen, lo cual creemos que es esencial para asegurar que el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre se ejecute de acuerdo con los acontecimientos y las realidades sobre el terreno. Como resultado de ello, en nuestra opinión, la resolución que se acaba de aprobar reduce notablemente la importancia de tal examen.

Por las razones que acabo de citar, Azerbaiyán decidió abstenerse en la votación sobre la resolución 2058 (2012).

Sr. Tarar (Pakistán) *(habla en inglés)*: Mi delegación desea expresar su decepción e insatisfacción por la forma en la que el Consejo ha procedido con respecto a la resolución 2058 (2012). Tanto desde el punto de vista

del procedimiento como de la sustancia, el Consejo podría haberlo hecho mejor. Deseamos señalar que no se dio el tiempo suficiente a todos los miembros del Consejo para entablar negociaciones abiertas y transparentes que hubieran podido aportar el deseado consenso sobre el texto. Lamentablemente, no se tuvieron en cuenta las opiniones de todos los miembros y el texto tampoco refleja plenamente las recomendaciones del Secretario General. Hubiera sido igualmente importante que en el texto se dejara constancia adecuadamente de las opiniones de las partes.

En vista de todo lo anterior, mi delegación no ha podido sumarse al consenso.

El Presidente: No hay más oradores inscritos en mi lista.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas.